

AREA OPERATIVA



Nombre: Iván Enrique Sánchez Rivera.

Cargo: Jefe Área Operativa.

Profesión: Ingeniero Ejecución Mecánico

Dirección: Bernardo O'Higgins 70 Puchuncaví

Teléfono: 032- 2139661

Correo Electrónico: ivan.sanchez@munipuchuncavi.cl

Funciones y atribuciones del Jefe Área Operativa:

- a) Administrar y controlar los servicios que se prestan a la comunidad tales como áreas verdes, aseo domiciliario, barrido de calles y otras.
- b) Coordinar y controlar el servicio y mantención de alumbrado público.
- c) Administrar, coordinar y controlar el funcionamiento del servicio de agua potable.
- d) Coordinar y gestionar los servicios de mantención de calles de la Comuna.
- e) Coordinar con el Departamento de Tránsito la gestión de mantención de las señalizaciones de tránsito.
- f) Coordinar y gestionar todas las tareas de apoyo a servicios comunitarios.
- g) Coordinar y gestionar todas las actividades de eventos, programados por la Municipalidad, en el ámbito cultural, deportivo, recreativo y otros.
- h) Coordinar y apoyar las situaciones de emergencia o de seguridad ciudadana de la Comuna.
- i) Coordinar y apoyar otras actividades específicas asignadas por la Alcaldía.
- j) Administrar, coordinar y controlar el funcionamiento, mantención y operación de los vehículos municipales y aplicar las normas contenidas en el D.S. N° 799 que sean de competencia municipal.
- k) Administrar, coordinar y controlar el buen funcionamiento de las maquinarias pesadas y de todos aquellos vehículos productivos y similares de propiedad municipal, como de sus operarios y/o personal a cargo, a objeto de mantener un adecuado plan de mantenimiento de las rutas, calles y caminos secundarios de la Comuna de Puchuncaví.
- l) Dirigir, coordinar y controlar la mantención, seguridad, aseo y ornato de las dependencias municipales.

- m) Supervigilar el uso y buen estado de los bienes de la Municipalidad.
- n) Dirigir, coordinar y supervisar la acción de guardias, mayordomos y estafetas de las dependencias municipales.
- o) Efectuar tareas destinadas a la disposición y utilización de los medios de comunicación de la Municipalidad.
- p) Mantener un equipo humano dotado de recursos materiales para actuar eficiente y oportunamente en situaciones de emergencia en las dependencias municipales.
- q) Otras funciones que le delegue o encomiende el Alcalde.
- r) Art. 25, 26, 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

